



Artículo 2º: Establecer a partir de la fecha antes citada en la suma de pesos treinta y tres con treinta centavos (\$ 33,30) la compensación diaria en concepto de movilidad.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal registrada bajo el número 3.169 del 9 de noviembre de 2011.

Artículo 4º: Registrar, comunicar y publicar.

**HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **MIGUEL ANGEL BUSO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 4.**

**Res. N° 371 (Pres.).**

La Plata, 14 de junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del departamento judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Rabino, mediante la cual eleva el pedido de suspensión de términos procesales efectuado por la titular del Juzgado de Familia n°4 departamental, Dra. Cristina E. Pibidia, para el día 3 de junio ppdo. en virtud de que el personal de la Delegación de Tecnología Informática debió terminar la instalación de las computadoras del organismo a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 4 del departamento judicial de Lomas de Zamora para el día 3 de junio ppdo., sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HÉCTOR NEGRI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
**Excluye de la lista de Conjuces al doctor Máximo Heriberto García**  
**N°de orden 119.**

**Res. N° 372 (Pres.).**

La Plata, 14 de junio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación oportunamente acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, surge que el doctor Máximo Heriberto García ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que corresponde disponer su baja del Listado pertinente, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que los hicieran merecedores de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

1º) **EXCLUIR** de la Lista de Conjuces de la **Suprema Corte de Justicia - ANEXO I-** al doctor **Máximo Heriberto GARCÍA** (Tomo XXIII - Folio 128), **N° de orden 119.**

2º) Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, solicitando las correspondientes propuestas de remplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae de los mismos.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HÉCTOR NEGRI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO con sede en Tigre**  
**Toma juramento a la Dra. Silvia Celina Sendra designada por Dec. del P.E. Provincial N° 79/09 como Juez del Juzgado de Familia N° 2 y posteriormente se la nombre para subrogar a partir del 1° de julio de 2013, el Juzgado de Familia N° 3 Departamental vacante por renuncia de su titular.**

**Res. N° 1368**

La Plata, 12 de junio de 2013.

VISTO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro y por la Presidencia del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la jurisdicción, solicitando se contemple la posibilidad de autorizar el juramento de la doctora Silvia Celina Sendra, designada oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 79/09 como Juez titular del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Tigre, que aún no funciona.

Y CONSIDERANDO: Que la petición sustenta en que a partir del día 1° de julio del corriente año, la doctora Silvia Susana Chavenneau, actual juez del Juzgado de Familia N° 3 de San Isidro, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios, motivo por el cual el Juzgado quedará vacante.

Que para el funcionamiento de los Juzgados de Familia con asiento en Tigre se vienen realizando gestiones, con la intervención de las áreas pertinentes del Tribunal, para obtener el espacio físico necesario.

Que habiendo sido designada como juez del fuero y en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, conforme Resoluciones Nros. 434/11, 549/12, 2500/12 entre otras, además de lo previsto respecto a la Juez designada para el Juzgado N° 1 de Tigre, doctora Sandra Fabiana Veloso, según Resolución N° 2754/12, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que uno (1) de los cargos asignados a este Poder Judicial que lleva el nro. 20213 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13-Nivel 20) - y sea asignado al Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro- sede Tigre (Administración de Justicia-PRG-009).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, en oportunidad que por Secretaría de Personal se curse la correspondiente comunicación, a tomar juramento de ley a la doctora Silvia Celina Sendra- designada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 79/09- como Juez del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Isidro con sede en Tigre y, posteriormente se la nombre para subrogar- **a partir del 1° de julio de 2013-** el Juzgado de Familia N° 3 Departamental, que quedará vacante por renuncia de su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO NESTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **NESTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
**Excluye de la lista de Conjuces al doctor Fernando Juan José Varela**  
**N°de orden 137.**

**Res. N° 387 (Pres.).**

La Plata, 17 de junio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación oportunamente acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, surge que el doctor Fernando Juan José VARELA ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que corresponde disponer su baja del Listado pertinente, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que los hicieran merecedores de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

1º) **EXCLUIR** de la Lista de Conjuces de la **Suprema Corte de Justicia - ANEXO I-** al doctor **Fernando Juan José VARELA** (Tomo XXIV- Folio 330), **N° de orden 137.**

2º) Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, solicitando las correspondientes propuestas de remplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae de los mismos.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HÉCTOR NEGRI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Excluye de la lista de Conjuces al doctor José Arturo Oddone**  
**N°de orden 23.**

**Res. N° 388 (Pres.).**

La Plata, 17 de junio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación oportunamente acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, surge que el doctor José Arturo ODDONE ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que corresponde disponer su baja del Listado pertinente, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que lo hicieran merecedores de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

1º) **EXCLUIR** de la Lista de Conjuces de la **Suprema Corte de Justicia - ANEXO XV-** al doctor **José Arturo ODDONE** (Tomo XIII- Folio127), **N° de orden 23.**

2º) Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, solicitando las correspondientes propuestas de remplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae de los mismos.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

**HÉCTOR NEGRI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**